



Señores.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

E. S. D.

Referencia: Radicado. 50001333300320220000200.

Clase de proceso : REPARACION DIRECTA

Demandante : CARLOS ARTURO PEÑA MENDOZA

Demandado : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP.

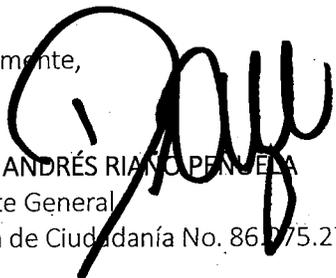
DAVID ANDRÉS RIAÑO PEÑUELA, identificado con cédula de ciudadanía No 86.075.279 de Villavicencio, actuando en mi condición de Gerente General de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P., como consta en el Decreto número 1000-24/165 de fecha 18 de mayo de 2022 y el acta de posesión número 1100-04.83/023; manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora NICCOL STEFANY RAMOS DÍAZ, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.872.726 de Villavicencio, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 237839 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación judicial como víctima en el proceso relacionado en la referencia, actúe como apoderada especial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada, incluyendo las facultades de sustituir y renunciar este poder.

Las facultades de transigir, desistir y conciliar, se confieren con el presente documento, pero están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación de la Empresa.

Anexos: Copia del Decreto número 1000-24/165 de fecha 18 de mayo de 2022 y el acta de posesión número 1100-04.83/023.

Atentamente,


DAVID ANDRÉS RIAÑO PEÑUELA
Gerente General
Cedula de Ciudadanía No. 86.075.279 de Villavicencio.

Acepto,


NICCOL STEFANY RAMOS DÍAZ
Tarjeta profesional 237839 CSJ
Cédula No. 1.121.872.726 de Villavicencio.
Correo electrónico: niccolramosdiaz@gmail.com

